



00 133 / 15

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 15 JUN 2015

VISTO, el expediente N° 2336/15 correspondiente a la 4ª Reunión del Consejo Superior del año 2015, la Resolución Rectoral N° 0713/15 de fecha 03 de junio de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Visto se nominó al Vagón de madera histórico importado en julio de 1885, identificado con una placa de "Gloster Wagon CO, Limited, Builders, Gloucester England" y situado delante del Edificio "Héctor Germán Oesterheld", con el nombre de "Pedro Celestino Saccaggio;

Que, la propuesta fue considerada por la Comisión de Asuntos Jurídicos y Política Institucional;

Que, por lo expuesto el Consejo Superior ha tomado conocimiento de la nominación efectuada prestando su conformidad;

Que, es atributo del Consejo Superior, normar sobre el particular conforme lo establecido en el Artículo 31 incs a) y v) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE

ARTICULO 1º: Tomar conocimiento de la Resolución Rectoral N° 0713/15 de fecha 03 de junio de 2015.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese

SE

Daniel Rodríguez Bozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Dr. Pablo Narvaja
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús